

NOTA: U/035/2013

La Représentation permanente du Pérou auprès de l`UNESCO présente ses compliments au Secteur de Communication et Information, Section pour la liberté d'expression de l'UNESCO, à l'occasion de faire référence à sa Note No. CI/FEM/FOE/13/0302 du 6 février, 2013.

A ce sujet, la Représentation permanente du Pérou a l’honneur de lui remettre la documentation remise par le Secrétaire général du Procureur de la Nation relative à l'état des investigations et des procès judiciaires du cas du journaliste assassiné José Oquendo Reyes.

La Représentation permanente du Pérou saisit cette occasion pour renouveler au Secteur de Communication et Information, Section pour la liberté d'expression de l'UNESCO, les assurances de sa haute considération.

Paris, le 08 avril 2013.

## Au

Secteur de Communication et Information, Section pour la liberté d'expression
de l'UNESCO
Paris.-


Aindisterio público fiscalia de la caliós

PhEsidencia de la junta de FISCALES SUPERIDRES DEICA

## ENTMEGADO RN SOBRE CEMADO




## OFICIO No 2057-2013-PJFS-ICA

Señor Doctor:
EDUARDO VLADIMIR CUEVA POMA
Secretario General de la Fiscalia de la Nación.
Lima.-


## REF: OF. N ${ }^{0}$ 4133-2013-MP-FN-SEGFIN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y a la vez dar repuesta al documento de la referencia, procediendo a comunicar que la carpeta fiscal $N^{\circ}$ 2011-497, seguido contra Teobaldo Fajardo Ormeño por el delito de homicidio calificado en agravio de José Luis Oquendo Reyes, se encuentra en estado de suspensión de juzgamiento, en razón que el procesado se encuentra como no habido con mandato de detención; lo que comunico a usted para los fines pertinentes. Se adjunta copia del oficio $\mathrm{N}^{0}$ 417-2013-2DAFPPC-CHy demás actuados obrantes en folios (83).

Sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente.



Ministerio Público
Presidencia de la Iunta de Fiscales
Superiores del(Distrito Judicial de Ica
Ica, diecinueve de marzo
de dos mil trece
Dado cuenta: Por recibido el oficio No 417-2013-2DAFPPC-CH, cursado por el doctor Lindon Ronald Avellaneda Landeón, Fiscal Adjunto Provincial del Segundo Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chincha, mediante el cual informa el estado de la carpeta fiscal $\mathrm{N}^{0}$ 2011-497, seguido contra Teobaldo Fajardo Ormeño por el delito de homicidio calificado en agravio de José Luis Oquendo Reyes; $y_{1}$ a efecto de dar respuesta a lo solicitado por la Secretaria General de la Fiscalia de la Nación mediante oficio No 4133-2013-MP-FN-SEGFIN; SE DISPONE: REMITIR copia del documento de la referencia a la Secretaria General de la Fiscalia de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes.



Chincha, 13 de Marzo del 2013

## OFICIO N ${ }^{2}$ 417-2013-2DAFPPC-CH <br> SEÑORA DOCTORA: <br> CARMEN ROSA DELGADO CCANA

presidenta de la junta de fiscales superiores del distrito judicial de ica CIUDAD.-

## REF. OFICIO Na 1926 -2013-PIFS-ICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez CUMPLIR con lo ordenado por su despacho, ello en relación al oficio de la referencia, mediante la cual se solicita un informeldocumentado sobre el estado actual de la carpeta Fiscal № 2011-497, seguido contra Teobaldo Fajardo Ormeño por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de José Luis Oquendo Reyes; Debiendo COMUNICARLE que la presente Carpeta Fiscal estaba a cargo en un inicio de la Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Chincha, Dra. Emperatriz Perez Castillo, procediendo dicha Fiscal con la Formalización de la Investigación Preparatoria, Requerimiento de la Prisión Preventiva (declarada fundada por 09 meses) y posteriormente con la Acusación, llevándose a cabo la Audiencia de Control de Acusación y el juzgado emitir el Auto de Enjuiciamiento contra TEOBALDO WILFREDO FAJARDO ORMEÑO, posteriormente se solicito la Prolongación de Prisión Preventiva por cinco meses, declarando el Juzgado INFUNDADO el Requerimiento de Prolongación Preventiva y $\langle$ FUNDADO el requerimiento de Libertad Inmediata por Exceso de Detención, para luego tomar competencia el Juzgado Penal Colegiado, emitiendo el Auto de Citación a Juicio señalando fecha para Audiencia Publica (JUICIO ORAL) el día 13 de Agosto del 2012; Asimismo con fecha

18 de Julio del 2012 se SOLICITA la Revocatoria del Mandato de Libertad Inmediata por Exceso de Detención contra TEOBALDO WILBERTO FAJARDO ORMEÑO, declarando el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pueblo Nuevo, FUNDADA la , solicitud de revocatoria REVOCANDO la libertad concedida al procesado Teobaldo Ormeño Fajardo, disponiéndose la medida coercitiva de PRISION PREVENTIVA por el plazo de NUEVE MESES, mandato que a la fecha sigue vigente debido a que el procesado se encuentra NO HABIDO y con mandato de detención; Por otro lado es menester comunicarle que la carpeta Fiscal № 497-2011 ha sido remitida con fecha 13 de Agosto del 2012 vía designación a la Dra. Karoll Quiroz Mendoza, Fiscal Adjunta Provincial de la Segunda Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Chincha, debido a que la parte agraviada había solicitado Exclusión Fiscal, asimismo mi persona esta a cargo de la presente carpeta Fiscal por encontrarse la Dra. Karoll Quiroz Mendoza con licencia de Maternidad, por lo que CUMPLO cen hacer el presente INFORME del presente caso por ser el Fiscal que se encuentra a cargo de dicha carpeta desde el día , 07 de Marzo del presente año 2013. Se remite copias simples de las principales

## Resolución Fiscales y Judiciales del Caso N ${ }^{2}$ 497-2011.

Sin otro en particular me despido de usted, no sin antes, expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.
, 1


